

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA  
OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jaime Arnaiz García, Dña. Laura Valdivielso Magdalena, D. Isidro Lozano Urién, D. Leopoldo López Tomé y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asiste la Concejala Dña. María Joao Dionisio, que ha avisado de su imposibilidad de asistir a este pleno por encontrarse de viaje.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas diez minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día quince de junio de dos mil diecinueve de constitución de la nueva Corporación Municipal, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

**2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-**

Por la Alcaldía se somete a consideración del Pleno el señalamiento de los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias el Pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que no podrá exceder del límite trimestral al que se refiere el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para los municipios de hasta 5.000 habitantes.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los concejales asistentes, SE ACUERDA que el Pleno de este Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias, una vez al trimestre, los terceros jueves del primer mes de cada trimestre, en horario a fijar para cada caso concreto por la propia Alcaldía.

**3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-**

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de

conformidad con las reglas de los artículo 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone crear únicamente la Comisión Especial de Cuentas, que es preceptiva según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asimismo propone la adscripción a la misma de los concejales que se estimen por cada uno de los grupos políticos al efecto de que siendo impar, cumpla el precepto legal de que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Por Ciudadanos, se proponen D. Fermín Tejada, D. Jaime Arnaiz y D. Isidro Lozano; Por el P.P, D. Julio González; Y por la que la Agrupación de Electores Quintanilla del Agua y Tordueles, la única concejala de AEQT, Dña. María Joao Dionisio

A la vista de la cual, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA, constituir únicamente la Comisión Especial de Cuentas, que estará formada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fermín Tejada y por los Concejales, D. Jaime Arnaiz, D. Isidro Lozano, D. Julio González y Dña. María Joao Dionisio.

#### **4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.-**

Dada cuenta de que procede designar representante de este Ayuntamiento en la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE, de la que este Municipio forma parte la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros corporativos, ACUERDA designar como VOCAL TITULAR representante de este Ayuntamiento en la Asamblea de Concejales de la citada Mancomunidad a D. JAIME ARNAIZ GARCIA, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y como Vocal Suplente a D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde.

Por lo que respecta a la representación de este Ayuntamiento en los diferentes CONSEJOS ESCOLARES de los Centros Públicos de Enseñanza a los que asistan alumnos residentes en este Municipio, así como en temas relacionados con Educación y Enseñanza, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA nombrar como representante de este Ayuntamiento a Dña. LAURA VALDIVIELSO MAGDALENA.

Respecto a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ARLANZA (ADECOAR) de la que este Ayuntamiento forma parte se acuerda, por unanimidad de los asistentes, designar como representante de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fermín Tejada Ortega.

En la ASOCIACION RUTA DEL VINO ARLANZA, se acuerda designar, por unanimidad de los asistentes, a D. ISIDRO LOZANO URIÉN

#### **5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE, EN DESIGNACIONES DE DETERMINADOS TEMAS EN DETERMINADAS CONCEJALÍAS, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR Y OTROS ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA ENTIDAD.**

Por la Alcaldía, se pone de manifiesto que por Resolución de fecha 21 de junio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado TENIENTE DE ALCALDE al Concejales siguiente:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. JAIME ARNAIZ GARCÍA

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones.

El designado como Teniente de Alcalde, se ha dado por notificado de dicho nombramiento y ha aceptado dicho cargo.

A continuación se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, designando a los concejales que a continuación se indican para *“ser especialmente conocedores de los temas que se les asigna y como apoyo a la gestión de esta Alcaldía, teniendo como misión estar al corriente y conocer los temas asignados y efectuar las actuaciones previas y preparatorias que se estimen necesarias en asuntos relacionados con las materias indicadas, sometiendo los diferentes asuntos a conocimiento de esta Alcaldía para adoptar la decisión que estime pertinente en cada caso concreto, en función de las competencias legalmente establecidas para cada uno de los órganos de decisión municipales”*.

\*Concejal asignado a temas de Cultura, Festejos, Deportes y Sanidad, Dña. Laura Valdivielso Magdalena

\*Concejal asignado a temas de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Isidro Lozano Urién

\*Concejal asignado a temas de Obras y Servicios, D. Jaime Arnaiz García.

Los Concejales aceptan dichas asignaciones.

Por su parte la Alcaldía y en base a lo expresado en el Decreto anteriormente señalado ofrece a los concejales del PP y de la Agrupación de Electores de Quintanilla del Agua y Torduelles (AEQT) la asignación de concejalías no adscritas anteriormente y en relación con temas que consideren procedente.

A este respecto D. Leopoldo López y D. Julio González no manifiestan interés en nuevas concejalías y D. Leopoldo López manifiesta que quiere estar en la oposición, que es dónde el pueblo le ha puesto.

La Corporación acepta dicha propuesta.

Por último, se da cuenta de Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019, relativo a la asunción de las funciones de Tesorería por el Secretario-Interventor, por disposición legal expresa, de forma excepcional y transitoria, siempre y cuando no pueda ser cubierto el puesto por cualquiera de los otros mecanismos de provisión señalados en la disposición transitoria sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y que llevará aparejada la consiguiente adaptación retributiva. En base a ello también se informa que se ha procedido a la modificación de número de firmas necesarias para la disposición de fondos en las entidades bancarias. La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas veinticinco minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido seis a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.